



Sustanciación	Nº 1054
Radicado	05266 31 03 003 2022 00053 00
Acumulado	05266 31 03 003 2022 00254 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Nicolás Jaramillo Trujillo
Demandado	Claudia Yaneth Espinosa Ramirez
Asunto (s)	Brinda información respecto a solicitud de embargo de remanentes

## JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

-En atención a los memoriales del 09 y 21 de noviembre de 2022, mismos que contienen el Oficio No. 1448 del 12 de octubre de 2022 emitido por el Juzgado Doce Civil Municipal de Medellín, con el que informan la decisión adoptada dentro del proceso de radicado No. 05001 40 03 012 2022 00062 00, en la que se dispuso mediante auto del 12 de octubre de 2022 “(...) *Decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y de los remanentes en los procesos bajo los radicados 05266310300320220025400 y 05266310300320220005300 en contra de la aquí de mandada, mismos que cursan en el Juzgado 3 Civil Circuito de Envigado – Antioquia*”; debe decirse que previo a resolver tal solicitud, es preciso obtener respuesta al de la parte actora al requerimiento realizado el 15 de noviembre de 2022, dentro del proceso de radicado número 05266310300320220025400, que a su vez se encuentra acumulado al presente proceso.

Una vez se obtenga la respuesta señalada o se encuentre vencido el término concedido a la parte, lo que ocurra primero, se procederá a resolver la solicitud contenida en el Oficio No. 1448 del 12 de octubre de 2022 ya referenciado.

Líbrese oficio por la Secretaría del Despacho comunicando al Juzgado Doce Civil Municipal de Medellín la decisión aquí adoptada.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

2022-00053  
Acumulado: 2022-00254

Firmado Por:  
**Diana Marcela Salazar Puerta**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09fbc7e509fa2376173f1cf729e01978a84258f80973915227c9eefcd2345b8f**

Documento generado en 23/11/2022 03:13:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**